

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Jerez. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca ó Iviza, franco  
de porte. .... 10  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id. .... 12  
Cada número suelto. .... 4

## EL BALEAR.

PALMA 13 DE NOVIEMBRE.

Ó nosotros no entendemos una jota de política, ó es preciso confesar que la situación de este país, no está en debida consonancia con la situación general de España. El partido que aquí domina no corresponde al partido que ocupa el poder supremo: aparenta ser lo que no es efectivamente. Ora se llame aquel simplemente progresista, ora progresista puro tomando el novísimo apellido con que la moda ha querido engalanarle, el hecho es que el que debiera ser su reflejo, su hechura en esta isla, no es tal hechura ni reflejo, sino un grupo mas ó menos reducido de personas que en nada se avienen con las que debieran ser su tipo y su modelo. Amigos como somos de fundar nuestras teorías sobre la irrecusable lógica de los hechos, mas bien que sobre raciocinios que siempre son cuando menos discutibles, apelemos al exámen de los hechos que ellos vendrán á demostrarnos la exactitud de la idea que acabamos de apuntar, á saber: que en esta provincia los hombres de la situación no pertenecen al partido progresista, cuya es la situación de toda España.

¿Qué es lo que constituye eso que se llama situación política? Una reunión de personas que profesan unas mismas doctrinas, que sostienen unos mismos principios, que siguen arregladamente á ellos una misma línea de conducta, y que formando entre todos un cuerpo enteramente compacto y homogéneo, se apoderan del poder y plantean un sistema de gobierno en la nación como lo harían en un país que acabaran de conquistar. Hijos todos de una misma escuela, por la opinion de uno solo ha de poderse conocer la de todos los demas, y siendo el Gobierno el tipo, la personificación de todo el partido, el simple voto del Gobierno debe ser la demostración tácita del de toda la gran falange que viene representando. El hombre mas obscuro de un partido, toda vez que por un impulso de sus propias convicciones se ha afiliado

en él, políticamente considerado, no es un planeta que toma de los demas la luz de sus opiniones; es un astro que brilla con su luz propia, y que aun cuando en cualquier materia anticipe su voto al de sus correligionarios, debe estar seguro de que cuando ellos emitan el respectivo este será enteramente conforme con el suyo. De la divergencia que aparezca en cuestiones particulares y determinadas, por mas que no la haya en las bases principales de la escuela, resultan las fracciones que dividen los partidos, fracciones que segun son de multiplicadas en España van á hacer en breve necesaria la aparicion de un Cuvier que nos invente una clasificacion zoológico-política y vaya dividiéndola en grupos ó porciones que segun su magnitud formarán tambien las diferentes categorías de especies, clases, órdenes y familias.

Pero dejando aparte digresiones que nos distraen del asunto principal, podemos dar por sentado que lo que forma en una provincia la situación, es la completa idealidad de opiniones entre ciertos hombres y los que componen su tipo principal que es el Gobierno. Así cuando se suscite una cuestion que ponga á todos los bandos en movimiento bien puede adelantarse su parecer la situación de cada provincia ántes que lo dé su tipo, que cuando este aparezca con el suyo no ha de resultar entre ambos la mas insignificante diferencia.

Ahora bien: desde julio del 54 se han presentado ocasiones repetidas de observar el comportamiento de los progresistas de Palma; se han promovido cuestiones de que se ha ocupado la prensa, que se han ventilado en cafés, y en tertulias, y en paseos, que han sido debatidas con tanta publicidad que la opinion de cada cual era bien conocida de todos los demas; ha venido el momento de tener que resolverse las cuestiones; el Gobierno, el tipo del partido progresista ha dado su voto y ¿ha sido este voto enteramente igual al que ya tenían dado públicamente nuestros *son disant* progresistas? Ahora viene el caso de ir examinando los hechos.

Se ponen á discusion en el seno de la Asamblea las atribuciones del monarca y la sancion real corre inminente peligro. Oigamos á los que entre nosotros preten-

den ser hechuras del Gobierno y les veremos romper lanzas á favor de los que aspiran á despojar al trono de España de la mas incuestionable de sus prerogativas. Llega el momento de votarse en las Cortes el asunto, y una inmensa mayoría, y á su frente el gabinete, hace triunfar de la anarquía y el desórden, la equidad y la justicia, y nuestros *progresistas* reciben el primer méritis, y la confesion de su derrota queda tácitamente expresada en su ulterior silencio.

Se pone en tela de juicio la unidad de nuestra Santa religion, y no hay nadie que ignore los incidentes que ocurrieron durante el tiempo de su discusion. En otras capitales seria sin duda este asunto debatido con todo el calor que de una y otra parte requería, pero se debatiría con dignidad, con decoro; ¿sucedió lo mismo en Palma? El órgano semi-oficial no se desdenó de admitir en sus columnas las mas amargas invectivas contra nuestra religion y sus ministros; se insultó á los obispos sin respetar en ellos siquiera la autoridad de que se hallan revestidos, se hicieron objeto de repugnantes epigramas los mas sagrados dogmas de nuestra fé, se profirieron, en una palabra, dieterios que en boca de protestantes aun hubieran parecido reprensibles. Desde los mas elevados círculos hasta las mas oscuras tabernas, todos los puntos de reunion sirvieron de Ateneo á ridículas y absurdas discusiones y en los mismos cuerpos de guardia los que acaso á duras penas pudieron aprender el manejo de las armas, tambien quisieron lucir sus ribetes de filósofos y no repararon en echar su parralillo en pro de las *novísimas* ideas. Y estos eran los que se titulaban amigos y sostenedores del Gobierno, de aquel Gobierno que poco despues vino á darles la segunda prueba de la peregrina concordancia que entre uno y otros existía.

¿Cómo, pues, se explica esta poca unidad de pareceres entre nuestros progresistas y el Gobierno? ¿Basta que despues de haber dado éste su fallo sepulsen las cuestiones en vergonzoso silencio para que hayamos de creer que á pesar de todo las doctrinas de uno y otros son las mismas? No, que las vuestras ya son demasiado conocidas para que despues vengais á men-

tirnos una identidad que no existe: confesad que sois una familia separada de su tipo, y dejad vuestra categoría de partido para resignaros á ser una simple fracción.

La libertad absoluta de la imprenta fué otra de las cuestiones que nuestros hombres *avanzados* sostuvieron con mas calor; la libertad absoluta de la imprenta que hubiera sido la muerte inevitable del partido progresista, si los moderados hubiesen querido apoyarla y conseguido su planteamiento. Pues bien: el Gobierno no fué seguramente el que mas de su parte estuvo; y todos se han convencido de poco tiempo acá si entra en los principios del progreso el conceder á la prensa siquiera el desahogo que necesita y que merece. Diganlo sino los periódicos de Palma, díganlo esos exabruptos de denuncias á que cada dia nos hemos visto expuestos los que tenemos la desgracia de militar en las filas del partido moderado.

Despues de todas estas incomprensibles anomalías, de esas extrañas contradicciones hay un hecho que indica visiblemente la falta de consecuencia que existe entre los mal llamados sostenedores de la situación, un hecho que demuestra la ignorancia en que se hallan de las doctrinas propias de la escuela á que dicen pertenecer y lo ilusoria que es por tanto en Palma la existencia de este partido. Este hecho á que aludimos es la mas natural tendencia de aquellos á todo lo que huelga á democracia. Si tienen lugar elecciones de Ayuntamientos, si hay que nombrar gefes de Milicia nacional, si han de conferirse empleos en la administracion, los que hacen público alarde de sus opiniones democráticas, esos son los que obtienen mas sufragios, los que son considerados mas dignos de tales distinciones. Nosotros respetamos los merecimientos de cada cual y protestamos desde luego que no es nuestro ánimo dirigir ninguna clase de alusion á personas determinadas; pero permitásenos admirar la consecuencia de los que hacen semejantes nombramientos! Una de dos: ó sois monárquicos ó sois republicanos; si lo primero ¿cómo pueden merecer vuestra confianza los que son, na lo dudeis, vuestro mas temibles enemigos? Si decís que la Milicia nacional debe ser le principal sosten del trono ¿qué pueden

## FOLLETIN.

### Anuncios.

#### GABINETE DE ÓPTICA.

Instrumentos para ver claro en la situación mas turbia.

El eclipse total del sol d' julio ha dejado la situación á oscuras, y el pueblo español anda á tientas.

En la duda de si es ciego, ó es que no ve; en la alternativa de si es coto de vista, ó largo de paciencia; y en la seguridad de que ya no tiene nada que perder, como no se pierda el estómago de debilidad, lo cual sería un descalo á las actuales instituciones indigentes, una sociedad de Tragaluces, Apagavelas y Matacaudiles, abre los ojos al público con toda clase de instrumentos ópticos, en su establecimiento, situado entre gallos y media noche, calle con zarzillo, número vendado, piso entreruinás de la izquierda.

Los instrumentos mas curiosos son los siguientes:

#### Gemelos de julio.

Se componen de dos tubos, de figura de embudo, abrazados por dos fajas: liñen los objetos de un color entre moreno y bermejo.

Se distinguen por el contraste de su doble vision.

Aplicando los ojos á la parte ancha de estos gemelos, alejan la tranquilidad, el crédito y al Nuncio de Su Santidad.

Aplicándolos por la parte angosta, acercan los motines, la miseria y al Sr. Olózaga.

Al pié de nómina, cuestan doce mil duros; mas para no llevarse chasco, véanse los presupuestos del año que viene.

#### Prismas.

Los hay parlamentarios y periodísticos.

Unos y otros sirven para descomponer la luz de la verdad y de la razon: descomponen ademas los caminos, las calles, la gramática castellana y el entendimiento.

Lo único que componen es artículos y discursos.

#### Microscopios

Para distinguir á los grandes hombres de la situación.

#### Telescopios.

Para ver venir á los diputados ausentes.

Para observar el sistema Briliario.

Para descubrir la oreja.

Para ver el contrabando en las costas y fronteras.

Para ver mas allá de las narices de la situación.

#### Espejos.

Espejos ustudios para encender la guerra civil.

El espejo de la caballería andante por la Mancha.

Espejo de quince meses para ver de cuerpo entero la revolucion de julio.

[Los españoles que quieran verse desnudos, que se miren en este espejo.]

#### Antiparras.

Las hay del color de la situación, para los ciegos.

Negras, para ver lo porvenir y recrearse en lo presente.

Verdes, para no ahorcarse.

Advertencia importante. No hay que confundir las antiparras con las antiporras, porque este último es género prohibido.

#### Kaleidoscopios.

Los mas notables presentan esta fantástica combinacion.

Luz de la ley de incompatibilidades.

Doscientos constituyentes bailando alrededor de las nóminas:

La contribucion de puertas y consumos saltando por encima del señor Bruil:

Una multitud de pesetas falsas.

Un enjambre de pretendientes:

Las calles de Madrid á oscuras:

Los cimientos de la Constitucion á la intemperie:

Se oyen varias economías, pero no se ven.

#### Anteoferas.

Necesarias á los contribuyentes, para que no vean otro camino que el de las tesorcerías.

#### Cámara oscura.

Interior de un Consejo de Ministros.

#### ULTIMA HORA.

El señor ministro de Marina sobre-nada.

(Padre Cobos.)

hacer á su favor los apóstoles de la democracia? Si os quejais de que en las oficinas públicas existan todavía empleados que tienen el delito de no ser vuestros amigos, si estais moviendo una eterna algarabía en el cuerpo de administración quitando á vuestro antojo á los que suponéis *no están identificados con la revolución de julio* cómo no teneis reparo alguno en colocar á los demócratas que son tan enemigos vuestros en política como nosotros mismos? ¿En que están ellos *identificados con la revolución de julio*? Y si sois republicanos ¿por qué os llamais simplemente progresistas, y conservais los puestos en donde os ha colocado un gobierno del cual estais en realidad tan separados? ¿Creéis que basta para merecer la confianza del gobierno, que basta para llamarse progresistas el limitarse á obedecerle con toda fidelidad por mas que para ello hayais de sacrificar vuestras propias convicciones? Entonces decid que le defendeis por rutina y que lo mismo defenderais al emperador de la China si el emperador de la China se titulase *progresista*. Esta es para vosotros la palabra mágica que forma vuestro idolo; y si un hombre de buen sentido os hace ver que á su sombra se gravan vuestros intereses, se aumentan las contribuciones, se crean impuestos inútiles y arbitrarios, se nos cargan veintiocho mil y tantas libras en la talla provincial, se nos regala con el aumento de un millon, se restablecen los consumos con cuya caída tanto os habiais alborozado, se emiten anticipos que habiais anatematizado, se persigue á la prensa, se posterga la libertad individual al egoismo de los que mandan, se abate la Iglesia, se nos desuave con naciones amigas, se destruye la beneficencia: «todo esto es verdad, contestais, y sobre todo pago mas de lo que antes pagaba; pero soy *progresista*, quiero ser *progresista*.» — Vosotros os contentais con un nombre, vosotros os dais por satisfechos con solo decirlo á vosotros mismos que queréis el *progreso*; pero si se os pregunta en que consiste, cuales son las ideas, los principios, las doctrinas que constituyen el partido de los que adoptaron aquel nombre por bandera, cual es vuestro credo político, cual es vuestro símbolo? entonces no podeis decir mas sinó: «yo soy del *progreso*, yo creo en el *progreso*,» como aquel devoto de un soneto bastante conocido en Palma.

¿Qué símbolo, Señor, ni que alharacas!  
Yo creo en Dios y aqui da fin el cuento.

En casi todos los periódicos de la corte se leen los siguientes párrafos:

«Por la administración de rentas de Madrid se ha llamado á los interesados en la siguiente disposición.

1.º Que se admitan al registro todos los documentos públicos y privados, cualquiera que sea la época de su otorgamiento, y se tome razon de ellos, puesto que esta circunstancia no altera ni varia el valor legal que puedan tener en juicio; y 2.º, que satisfagan los derechos y multas en que hayan incurrido todos aquellos que se otorgaron en tiempo que existia algun derecho en favor del fisco, con arreglo á la legislación entonces vigente, siendo libres de todo derecho los de fecha anterior, los cuales solo satisfarán los de inscripción.»

La importancia de la medida que por las anteriores líneas se anuncia nos aconseja roguemos á la autoridad superior y á las oficinas de hacienda que con toda brevedad publiquen oficialmente la citada orden, si es que la hayan recibido, ó bien reclamen en caso contrario que les sea comunicada, á fin de que cuanto antes puedan disfrutarse aqui los beneficios que dispensa.

**NOTICIAS NACIONALES.**

Madrid 5 de noviembre.

Segun el proyecto de ley presentado últi-

mamente á las cortes, las fuerzas navales para 1856 se compondrán.

En la península de un navío, 4 fragatas, 4 corbetas, 2 bergantines, 2 goletas, 2 pallebots, 2 místicos, 2 lugres, 12 faluchos de primera clase, 26 de segunda, 4 trincaduras, 59 escampavías, 7 barquillos, 6 lanchas, 10 vapores y 7 urcas.

En nuestras Antillas de 2 fragatas, 1 corbeta, 7 bergantines, 4 goletas, 2 pallebots, 3 trasportes y 12 vapores de guerra. Existe además en la Habana el ponton Villavicencio.

En Filipinas 1 bergantin, 4 vapores, 1 pallebot, 12 lanchas y 30 faldas.

Estas cifras dan un resultado general de 1 navío, 4 fragatas de vela, 2 idem de hélice, 5 corbetas, 9 bergantines, un bergantin goleta, 4 goletas, 2 idem de hélice, 5 pallebots, 2 místicos, 2 lugres, 12 faluchos de primera clase, 26 idem de segunda, 4 trincaduras, 59 escampavías, 12 lanchas cañoneras, 6 lanchas, 30 faldas, 7 barquillas, 26 vapores, 11 trasportes y 2 pontones.

El personal embarcado en estos buques es el siguiente:

Oficiales de guerra, 338; idem mayores, 153; oficiales de mar y maestranza, 660; empleados de máquinas, 115; tropa embarcada, 2,266; idem en los departamentos, 4,454; marinería embarcada, 9,124; idem en los depósitos, 1,006.

Además de los buques que se espresan en el precedente resumen, hay cuatro vapores del Estado, que prestan el servicio de correos á las Antillas, cuyas dotaciones se componen de 16 oficiales de guerra, 12 idem mayores, 24 idem de mar, y maestranza, 144 empleados de máquinas, 12 individuos de tropa y 302 de marinería.

Antes de ayer ha muerto en Paris, de un ataque de cólera fulminante el marqués de Casa-Gaviria, conde de Buena-Esperanza, que habia marchado al extranjero huyendo del cólera. Es imposible calcular la sensacion que esta muerte habia producido en Paris. Gaviria, el primer capitalista de España, deja una fortuna de sesenta millones á su esposa y á nueve hijos.

En Ecija ha fallecido tambien, víctima de la epidemia reinante, el conde de Valverde, y en Sevilla han succumbido igualmente algunas personas muy conocidas en Madrid, entre ellas la señora doña Mariana Vallabriga, de Priados, cuyo padre moria al mismo tiempo en Zaragoza, y el capitalista Ramos.

El señor Gutierrez de la Vega ha recibido una nueva prueba de las simpatías que inspiran sus persecuciones á los hombres de todos los partidos. Habiéndose dirigido á su querido amigo el ilustrado escritor demócrata don Emilio Castelar encargándole la defensa del tercer artículo denunciado de El Leon Español, valido de la confianza que inspiran sus talentos, y con el objeto de probar que el escrito no es condenable á los ojos de ningun partido, ha tenido la satisfaccion de que el afamado orador demócrata haya aceptado el compromiso sin titubear ni siquiera un momento.

Los hombres de corazon levantado y de ideas elevadas, comprenderán lo que vale ese rago de grandeza de alma y de superioridad de inteligencia de parte del querido escritor de la democracia, que tan cariñosamente se presta á defender al amigo de la monarquía, en el mero hecho de verlo perseguido y encarcelado.

A nosotros nos toca consignar aqui un testimonio público y solemne de admiracion, por rasgo tan sublime, y de profunda gratitud, por una muestra tan rara de amistad en estos tiempos de intolerancia y de enconos políticos.

La comision de presupuestos ha examinado el del ministerio de la Guerra para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, que da los resultados siguientes:

Créditos primitivos del presupuesto de 1854, 288.088,271; importe líquido de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios, 54.404,071; total, 342.492,342.

Comparado el presupuesto de 1855 con el de 1856, ofrece el siguiente resultado:

Presupuesto de 1855, 271.658,003; presupuesto para 1856, 279.325,762.

Entrando en el exámen detallado de los gastos, tales como los ha presentado ya la comision de presupuestos á las cortes, vemos que para el personal de la administración central se señalan 3.419,381 rs. para un año; para el material de la misma, 780,600; para el personal del tribunal de guerra y marina y juzgados, 2.342,319 y 44,000 para su material.

El personal de generales y brigadieres sube á 8.852,500; los gastos del estado mayor á 1.954,029; los cuerpos del ejército á 117.615,134 rs.; los estados mayores de plazas á 6.096,445 y su material á 751,343; el cuerpo administrativo del ejército á 3.532,365, y su material á 751,343. Los colegios y escuelas militares, importan 3.292,390; los museos militares, 108,000; los jefes y oficiales en comision activa, 2.018,478; los inválidos y compañías fijas, 1.248,627; los vigías y toreros, 253,740; las subsistencias militares, 32.565,180; el utensilio, 7.437,602; el vestuario y equipo, 7.810,008; la remonta y montura, 4.443,421; la asistencia y hospitalidad, 2.618,521; el material de hospitales, 7.363,600; los trasportes y correos y extraordinarios, 1.500,000; el material del ejército, 2.184,907; material de artillería é ingenieros, 13.771,232; clases pasivas, 10.021,134; personal de presidios, 550,620; material de los mismos, 600,000; pensiones de san Hermenegildo, 1.205,000; guardia civil, inspeccion, 229,116; material de la misma, 57,200; personal de la guardia civil, 32.543,230; material, 1.914,084; utensilio, 786,716; mapa de España, 660,000; gastos de ejercicios cerrados, 1.684,945.

La guardia civil de Almería ha capturado un antiguo oficial carlista, que llevaba documentos é instrucciones, al parecer con el intento de promover en las provincias limítrofes algunas partidas de facciosos.

Segun las noticias que vamos recibiendo, en todos los pueblos de esta provincia invadidos del cólera ha mejorado mucho el estado de la salud estos últimos dias, habiendo cesado la enfermedad en Torrelaguna.

Parece que son varios los catedráticos de medicina de las facultades de provincia que aspiran á llenar la difícil vacante que en la facultad de esta corte ha dejado la muerte del señor D. Jaime Salvá; y parece tambien que las solicitudes de los aspirantes se han pasado al consejo de instruccion pública para que informe.

Se ha mandado por real orden de 23 del mes pasado que para los ranchos de la tropa se haga uso de las ollas con cilindro ó fogon concéntrico, como preferibles á las cocinas económicas.

Durante el tercer trimestre del año actual, los buques guarda-costas han apresado 34 buques con 30 hombres, 6 fardos con géneros de lícito comercio, 248 de ilícito y 368 de tabacos.

En la cuarta semana de octubre, la caja general de depósitos apenas ha tenido movimiento sensible.

Los señores Udaeta y Gaminde, individuos de la comision parlamentaria encargada de examinar el proyecto de establecimiento en España de una caja general de crédito, han presentado ya á las cortes sus votos particulares y distintos del de la mayoría de la comision, de que ya dimos cuenta. El señor Udaeta propone, despues de un largo preámbulo, que no se tome en consideracion el proyecto de ley que autoriza la creacion de una caja general de crédito en favor de los señores vizconde de Kervegen, Milland y compañía. El señor Gaminde, confirmando con casi todo el dictamen de la mayoría, discrepa de ella en cuanto cree necesario, como medida preliminar para la concesion, que los interesados hagan un depósito de 50 millones en efectivo en el banco de San Fernando, los que serán devueltos luego que estén reunidos los 200 millones con que la caja debe comenzar sus operaciones; y como medida permanente, que la caja general de crédito no

pueda emitir billetes al portador, quedando reservado esclusivamente este derecho al banco de San Fernando.

La Gaceta de ayer, desmintiendo lo que ha dicho la Soberanía Nacional respecto á que Sres. Broil y Espartero fueron los únicos que en consejo se opusieron al pronto comienzo del ferro carril de Zaragoza, asegura que todos los señores ministros están completamente conformes en la urgencia de que se realicen todas nuestras vias ferreas, y muy particularmente las que, como la de que se trata, deben enlazarnos con el vecino imperio y el resto de Europa. Nosotros no creimos el sábado último que semejante increíble paparrucha mereciera honor de ser desmentida.

El banco español de San Fernando tenia el 3 del corriente: en caja 83.506,974 rs.; poder de comisionados 15.073.946 3 en efectivo corrientes en cartera 218.874.305 28; en depósitos en metálico 29.608,524 32 y en cuentas corrientes 111.472,875 26.

La comision parlamentaria correspondiente está conforme toda con la peticion del gobierno de un crédito extraordinario para completar el pago por este año de los ministros del tribunal contencioso administrativo.

SS. AA. los duques de Montpensier, por mas que algunos periódicos saquen á relucir sus nombres, viven actualmente ajenos á la política, y los que, con motivo de su viaje al extranjero, han dado importancia á su visita al conde de Chambord, desconocen por lo visto toda la abnegacion filosófica de aquellos príncipes que en breve volverán á sepultarse en su palacio de Sevilla para no dar señales de su existencia sino para socorrer á los desgraciados y proteger las bellas artes. (España.)

**PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

**Bienes nacionales.**  
Habiendo hecho dimision de su destino D. Nicolas Rosselló y Caldés Comisionado principal de ventas de bienes nacionales, he dispuesto que se encargue interinamente de la Comision D. Casimiro Urech Inspector cesante de Hacienda pública, circulándose este nombramiento por medio del Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para los ulteriores efectos. Palma 8 de noviembre de 1855. — José Miguel Trias.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.**

La falta de fondos para cubrir las obligaciones del ramo de caminos vecinales ha obligado á este cuerpo á señalar el plazo de ocho dias para que los que por olvido ú otra causa hayan dejado de satisfacer sus adeudos lo verifiquen si quieren evadirse del apremio que se verá en el caso de espedir contra los que con su morosidad desatendiesen tan privilegiada atencion. Palma 7 de noviembre de 1855. — Juan Bagur. — Miguel Ignacio Manera, secretario.

**Recaudacion de contribuciones directas de esta capital.**

Para realizar el cobro de las cantidades que se adeudan por contribuciones directas correspondientes al distrito de esta capital se invita á las personas que quieran optar al encargo de ejecutor de apremios con los derechos y emolumentos que les conceden las instrucciones del ramo, para que se presenten al efecto en la oficina de recaudacion sita en el mismo edificio donde se hallan establecidas las de Hacienda

Palma y tesorería de esta provincia. Pal-  
ma de noviembre de 1853.—Juan Sampol.

**GACETILLA.**

**ALCANCE.**

INTERESANTÍSIMO.

Acabamos de recibir noticias del *necessaire*.  
Escapado de una gazapera, para que esta na-  
laviase que temer de los encargados de  
segurita, parece ha entablado un trato ilícito  
con el baston policiaco-patriótico calomar-  
no.  
Asegúrase que viven juntos. ¡Qué escándalo!  
La Moralidad continúa durmiendo.  
Lo peor es que no podrá dejar la cama  
que le sean devueltos sus vestidos.  
¿Saben Vds. donde paran?  
Se los quitó a hurtadillas la R-evolucion, para  
presentarse con su traje de turronera al  
meses atras el consabido paseo por la pe-  
ninsula é islas adyacentes, y todavía no se los  
devuelto.  
¡Que poca consideracion! Ver que se nos echa  
al invierno, tener abrigo para tanto pa-  
ta, hasta para el *necessaire*, y dejar en cues-  
ta la Moralidad!

**A PROPÓSITO.**

D. Pedro Jasso, notario de Iviza, ha sido  
nabrado, segun se nos asegura, para servir  
escribanía de marina de esta provincia.  
Esta plaza fué conferida meses atrás al comi-  
rio de vigilancia de esta capital D. Lorenzo  
lin antes Nicolau, quien no llegó a ser pues  
en posesion de ella por no reunir los requisi-  
legales indispensables.  
Dicéanos si fué tambien obstáculo la circuns-  
tancia de haber sido nombrado por el ministro  
de marina y no por el comandante general del  
departamento, á propuesta del da este tercio,  
como prescribe terminantemente la ordenanza  
de matriculas.

Parece que el nombramiento del Sr. Jasso  
adolece de igual defecto.  
Es incompreensible que así se olviden los  
preceptos de la ley, cabalmente en una época  
que se supone creada para hacerla brillar y  
vengarla de anteriores ultrajes.  
El señor ministro de Marina, arrogándose  
atribuciones peculiares de los gefes superiores  
del ramo que dirige, no da muy buen ejemplo  
de respetar semejantes preceptos.

**CORREOS.**

¿Desde cuando empieza á regir el itinerario  
publicado en 25 de setiembre último?  
¿El tiempo transcurrido no habrá hecho co-  
nocer la justicia de nuestras observaciones con-  
tra lo acordado entonces?  
¿Tendremos que privarnos de aprovechar los  
tres correos semanales?  
¿Qué dias de la presente semana debe llegar  
correo de Barcelona?

**REVISTA DE PERIÓDICOS.**

El BOLETIN OFICIAL núm. 3583 inserta una  
circular de la Direccion general de contribu-  
ciones sobre el modo de proceder á la depu-  
racion de la riqueza imponible y formacion de  
un estado resumen en que conste la capacidad  
tributaria procedente de la propiedad pecuaria  
de toda la provincia.  
Lista de los sugetos que tienen formalizado  
el depósito del capital de los censos para su  
redencion.  
Emplazamientos hechos por el tribunal de  
cuentas del reino á D. Antonio Ignacio Bardaji  
y D. Manuel Diaz de Rivera, administradores  
que fueron de rentas estancadas del partido  
de Iviza.  
El DIARIO censura la falta de asistencia es-  
piritual que está sufriendo de algun tiempo á  
esta parte el Santo Hospital general de esta

provincia y la escasez de recursos pecuniarios  
en que se encuentra la inclusa de Palma.  
El PALMESANO se queja amargamente de que  
sin consultar á los electores se haya dicho que  
el Sr. Palau ha retirado su candidatura para  
diputado á cortes por esta provincia en la va-  
cante que va á cubrirse, á fin de que salga  
elegido el Sr. Pacheco. Hace notar nuestro có-  
lega que ni uno ni otro candidato han sido de-  
signados por los electores y este hecho, cali-  
ficado en términos duros, pero exactos, le hace  
esclamar  
«Estamos por ventura en tiempos en que  
los diputados se hacen de real orden ó por  
mandato de alguno de esos hombres que alcan-  
zan un pequeño *rayo del sol de la situacion*?  
Esperamos que el *Genio de la Libertad* nos  
dará algunos pormenores sobre este asunto;  
toda vez que, segun nos han asegurado, está  
muy enterado de él.»  
Inserta un comunicado sobre la debatida  
cuestion del impuesto de Milicia nacional, cu-  
yas principales razones son idénticas á las con-  
tenidas en nuestro artículo de ayer; censura  
el mal estado de las carreteras y caminos de  
esta isla, lo cual estamos ya causados de ha-  
cer tambien nosotros; pregunta si los carpin-  
teros de ribera tienen algun privilegio que les  
autorice para obstruir con grandes maderos el  
camino que desde la antigua puerta del muelle  
conduce al arrabal de Santa Catalina; dice que  
sabe haberse circulado por el Sr. Gobernador  
civil en 25 del pasado la consabida Real  
orden relativa á la devolucion de bienes del  
clero, lo cual le hace preguntar por qué no  
se publica; anuncia el fallecimiento del pres-  
bítero D. Antonio Rosselló ecónomo de Carca-  
jente, y concluye copiando de la *Corona de  
Aragon* el siguiente parrafillo, cuya lectura  
recomendamos.  
«Segun nos escriben de Palma de Mallorca  
y leemos en los periódicos de dicha ciudad,  
hay un señor alcalde que cometa alcaldadas á  
docenas. Sin mas ni mas ó porque solo á su  
despótica señoría le acomoda impone multas

de 200 y mas reales, y hace otras cosas que  
no están prescritas ni aun escritas en ningun  
código.  
Llamamos la atencion de la autoridad supe-  
rior de la provincia sobre los desafueros de la  
autoridad municipal, y en nombre de la ley  
le conjuramos no permita que autoridades su-  
balternas desacrediten el santo lema de liber-  
tad y justicia que es el que se escribió en la  
bandera de la revolucion de julio.»  
El GENIO inserta las comunicaciones que con  
fecha 30 de octubre le dirigió desde Artá el  
Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez.  
Bajo el epigrafe de *ir por lana y volver tras-  
quilado*, copia el primer párrafo de un artículo  
que el *Diario* insertó comentando el célebre  
anuncio del Ayuntamiento concediendo prórrro-  
ga para el pago del impuesto sobre Milicia; al  
cual añade algunas líneas criticando que el  
*Diario* pretenda dar lecciones de buen gusto  
en el difícil arte de escribir, y concluye ha-  
ciendo declinar la responsabilidad que pue-  
haber en la mala redaccion de la cláusula cen-  
surada por el *Diario* sobre los que tengan de  
ello la culpa, no sobre los individuos que com-  
ponen la municipalidad.  
Recordamos que hace algun tiempo un se-  
ñor ministro de Gracia y Justicia hizo recaer  
sobre los *escribientes* de su secretaría las gra-  
ves faltas de redaccion que censuró en cierta  
Real orden toda la prensa de la corte.  
Sin embargo el público no conoce mas re-  
sponsable del contenido de un documento que  
al que lo firma.  
Ya que al *Genio* no se le ha caído la lengua,  
como habíamos llegado á sospechar, ¿por qué  
en vez de salir á la defensa de la *redaccion*  
del anuncio no se ocupa del *impuesto sobre  
milicia*? ¿No conoce que eso es andarse por  
las ramas y que su conducta de algun tiempo  
á esta parte le favorece bien poco?

A la comision correspondiente pasó una esposicion de los Sres. conde  
de Hamal y Mamby, para que se abriese una informacion sobre varios  
estremos relativos á las obras de ensanche y embellecimiento de la Puerta  
del Sol.  
Se leyó y anunció que se imprimiria el dictámen sobre el proyecto de  
ley de reemplazos.  
El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Orden del dia para el lunes. Con-  
tinuacion de la discusion de hoy y demás asuntos señalados.  
Se levanta la sesion.  
Eran las seis.

**Sesion del dia 22 de octubre.**

**PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.**

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada  
en votacion nominal por 142 señores diputados.  
Pasaron á la comision de peticiones dos esposiciones que presentó el se-  
ñor Ruiz Pons: una varios oficiales y paisanos, de los que tomaron parte  
de los acontecimientos de Galicia de 1846, pidiendo á las Cortes un dis-  
tintivo honorífico y otra de un miliciano nacional inutilizado, de resultas  
de heridas recibidas en los mismos acontecimientos, solicitando una pen-  
sion.  
Habiendo interrogado á la mesa el Sr. Ramirez Arcas, sobre si podia di-  
rigir una pregunta al Sr. ministro de Estado, el cual parecia se hallaba  
dispuesto á contestar, el Sr. presidente dijo que podia hacer dicha pre-  
gunta en el dia señalado.  
Leyóse la siguiente proposicion.  
«Pedimos á las Cortes, en vista del estado sanitario de la capital, que  
el gobierno con urgencia informe á las mismas si tiene adoptadas las me-  
didas convenientes para oponerse á la marcha de la enfermedad reinante,  
y si cuenta con los recursos necesarios para conseguirlo. Palacio de las Cor-  
tes 22 de octubre de 1853.—Manuel José de Porto.—Ignacio de Ota.—Fer-

El Sr. Calvo Asensio, en un breve y elocuente discurso, habló en contra  
del dictámen.  
Después de haber usado la palabra los Sres. Ministros de Gobernacion y  
Gracia y Justicia y el Sr. Rancés, dijo.  
El Sr. ESCOSURA: Nuestro objeto al presentar la proposicion que acaba  
de leerse, es probar que la comision es incompetente para tomar la iniciativa  
en esta ni en ninguna cuestion, y para ello basta fijarse en el asunto de que  
se trata.  
Se habla de atropellos contra la imprenta, se hacen comparaciones, en-  
tre el tiempo pasado y el presente, y existe sin embargo una diferencia  
esencial. ¿De qué nos quejábamos en aquellos bancos? ¿contra que abusos  
levantábamos la voz? Nos quejábamos de que el gobierno, de que los fun-  
cionarios políticos, metiendo la hoz en mies ajena, persiguiesen á la im-  
prenta, de que usurpasen las atribuciones de los tribunales, de que era  
inútil que los hubiese para la imprenta. ¿Y de que se queja hoy el señor  
Rancés? ¿de que se queja hoy el editor de *El Leon Español*? Se quejan  
precisamente de lo contrario, y está es la diferencia. Dice el Sr. Rancés:  
¿qué va á ser de nosotros si el ministerio fiscal lleva á los tribunales los  
delitos de imprenta? Yo digo á S. S. que la acusacion del fiscal no basta  
para producir la pena, que es preciso que el Tribunal conozca del asunto,  
que juzgue y falle, y solo después del fallo, será cuando se castigue el de-  
lito. Por consiguiente, la accion sobre la imprenta está á mil leguas del go-  
bierno.  
La comision no tiene el derecho de iniciativa, sino de instruccion y con-  
sejo: seria un peligro gravísimo que tuviese otro derecho que este, porque  
en todas las Asambleas en que las comisiones han tenido el derecho de ini-  
ciativa, ha habido dictadura.  
Nosotros podemos acusar á los ministros, pero no á los Tribunales, y por  
eso nosotros creemos que el Congreso debe acordar que no há lugar á de-  
liberar sobre el dictámen de la comision. Además la iniciativa, en todo  
caso corresponde al gobierno y á las Cortes: pero de ningun modo á los par-  
ticulares; no es posible el nombramiento de esa comision. Se trata de exi-  
gir la responsabilidad á los Tribunales: ¿y por ventura nosotros estamos  
facultados para ello? ¿No hay una corporacion que es la única competente,  
la única que puede exigir esta responsabilidad?  
Así, pues, si no hay ni una razon legal que abone la que se propone,  
y si la hay para lo contrario, es lógico que debe decirse, no há lugar á de-  
liberar.

En cuanto á la cuestion que han suscitado los Sres. Rancés y Calvo Asen-  
sio, no quiero entrar: en su dia vendrá. Aquí vendrá la ley de imprenta y  
entonces discutiremos con toda oportunidad. Pero no es esa la cuestion del  
momento, clara se vé la intencion de que de esta cuestion se quiere hacer  
arma de partido.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,  
su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 14 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN SERAPIO, MÁRTIR.

Nació el glorioso S. Serapio en Londres en el año 1178. Impusieronle por nombre Serapio, pronóstico y claro indicio de que sería pio. Deseoso de ocuparse en la redención de cautivos, vistió el hábito de la real orden de la Merced. Acompañó al rey D. Jaime el Conquistador en su expedición á la conquista de Mallorca, y le favoreció con sus consejos. Hizo varias redenciones de gran número de cautivos, y habiendo quedado en rehenes en Argel y predicando con valor la falsedad de la secta de Mahoma, despues de varios tormentos que le hicieron padecer, desgarraron su cuerpo con acerados garfos; cortáronle todas las coyunturas de los miembros, añadiendo por último el riguroso tormento de la rueda, con la cual á violencia de giros le sacaron las tripas, y al fin cortándole la cabeza dió el santo su espíritu al Criador á los 14 de noviembre del año 1220.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	8 2	80
12 del dia.	10	8 1	80
5 de la tarde.	11	8 1	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 7 hs.

Pónese á las ——— 5 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 41 ns. 43 ms. 47 s.

ANUNCIOS.

Pérdida.

El domingo próximo pasado se extravió un pañuelo de mano de balista bordado, desde la subida de la cuesta de Santo Domingo hasta el Círculo Mallorquin. En esta imprenta daran razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

Nodriz.

Una de 23 años de edad y la leche de ocho dias desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma: en esta imprenta daran razon.

Alquileres.

En la calle de la Capellaria, manzana 70, número 6, está para alquilarse una espaciosa tienda con amacen, estable, fuentes, depósitos para aceite, mostradores y completa habitacion en sus altos. Las personas que quieran tomarla en arriendo podrán avistarse con su dueño que vive en la calle d'els Moliners, manzana 105, zaguan número 30, para el ajuste.

Compra.

Se desea comprar un buen predio libre de censo. En la calle d'en Verí, número 3, daran razon.

Sirvientes.

Se necesita una criada para una casa de poca familia que sepa guisar y esté impuesta en el manejo de una casa. Darán razon en la tienda de D. Pedro Amigó hermanos, calle de Siserol, junto á la Pescadería.

Librería de Juan Colomar,  
plaza de Cort.

MEMORIAS DE UN LOCO.

POR

P. P. Hidernando de la Cruz.

Anunciamos sin pompa alguna las Memorias de un Loco que han empezado á ver la luz. Respecto á su mérito nada diremos, dejando al buen gusto del público que lo gradue. A nosotros nos compete únicamente decir que es una novela original bajo todos conceptos; que escita la curiosidad de una manera irresistible, y la satisface agradablemente; que enseña y recrea, en una palabra, llenando con superabundancia el objeto de esta clase de composiciones.

Los cuadros que presenta están llenos de animacion, son variados, y ofrecen una desusada novedad. Intrigas tenebrosas, rasgos de heroísmo, pruebas de ingenio y de valor, grandes sentimientos, peligros inauditos, todo se halla en esta novela entrelazado sin confusion, y con un artificio que puede llamarse natural.

En cuanto al lenguaje, al estilo y demas formas accesorias de la narracion, dejamos que juzguen los inteligentes por las entregas que acompañan y las consecutivas.

Sobre lo que si nos atrevemos á llamar la atencion del público, es sobre las láminas sueltas que han de ilustrar el texto. En ellas no hay retratos de capricho, ni escenas imaginarias; no hay monotonía, ni clasificaciones sistemáticas. Los retratos y las escenas son de personajes y hechos históricos; pero al lado de Ariosto se presenta el emperador Carlos V; á Napoleon el guerrero, sigue el cardenal Bembo; Alonso el Sabio, Churruga, D. Juan de Austria, Arolas, Balmes, Alonso Vide Aragon,

Torres Amat, D'Alambert, Carlos III, Buffon, Cervantes y Nicolás Antonio, pasan por delante del lector con su fisonomía propia, física y moral. Pero no se crea que pasan desfilando militarmente; nada menos: intercaladas vienen con ellos la batalla de Bailen, la de Lepanto y la de Pavía; un encuentro entre moros y cristianos; la defensa de una barricada en Madrid, durante las jornadas de Julio; una audiencia de Abenhozmin rey de Goanada; una lucha entre un europeo y un indio de la California; el abrazo de los generales Espartero y O'Donnell; un buque con pasajeros, incendiado en alta mar; la tentacion de un nuevo anfitrión en un islote del Mississipi; la vida interior de una familia, etc., etc. ¿Puede darse mas variedad de objetos, ni aun en los viajes que la imaginacion emprende por sí sola? Por lo cabalmente son Memorias de un Loco.

Condiciones de la suscripcion.

La obra constará de unas 30 entregas de 16 páginas en 4.º español, acompañando á cada entrega una preciosa lámina iluminada que contendrá, segun requiera, dos ó tres retratos, ó alguna escena de las mencionadas. El precio de cada entrega es UN REAL.

Nota. Los suscritores á La llave del Tom obtendrán las Memorias de un Loco al precio de SIETE cuartos entrega.

CIRCULO MALLORQUIN.

16.ª funcion.

Para hoy martes á las siete de la noche, 3.ª representacion de

IL COLOMBO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENTE calle de San Francisco, núm. 30.

El partido moderado, que nos niega la posibilidad para gobernar, nos quiere hacer aparecer como delincuentes por esceso; y nosotros probaremos que sabemos gobernar, cuando no haya facciones en Cataluña, ni tengamos conspiradores en Francia ni mas cerca. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Celadores, espulsad de las tribunas á los que hayan aplaudido.

El Sr. ESCOSURA: Sí, señores: esa es la verdadera causa de ciertas medidas. Pero no quiero entrar en la cuestion política, á pesar de que siempre estoy dispuesto á defender mis principios.

Y concluiré por decir, que nosotros probaremos que sabemos gobernar y que no hay orden sin libertad; pero despues que no existan facciosos en Cataluña y enemigos en Francia. Y no está lejano el dia en que cesando la tolerancia con que los hemos tratado, les hagamos sentir la fuerza de nuestros brazos.

El Sr. RANCES: ¿Se dirige á mi esa advertencia?

El Sr. ESCOSURA: De ningun modo me he dirigido á V. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Dirijase V. S. á las Cortes.

El Sr. ESCOSURA: Creia el Sr. Rances que me dirigia á él, y debo manifestar que no le aludia, porque no podia aludir á nuestros adversarios leales.

Terminemos esta cuestion. Yo me duelo de la situacion de la persona que dirige esa peticion á la Asamblea; pero la cuestion que se ha suscitado es ociosa, y nos roba un tiempo precioso, que podiamos emplearlo con provecho. Si los tribunales no eran competentes, no está en nuestras manos remediarlo; si por la oscuridad de las leyes han obrado mal, hagamos buenas leyes liberales que lo remedien, y tal vez el Sr. Rances y sus amigos recogerán de ellas el fruto.

Preguntando si se tomaba en consideracion la proposicion se acordó afirmativamente.

Puesta á discusion, pidieron la palabra en contra los Sres. Nocedal y Garcia Lopez, y en pro los Sres. Sagasta, Salmeron, Alonso (D. Juan Bautista Alonso), Rivero y Cidraque, Lopez Infantes y Aguirre.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): El Sr. Nocedal tiene la palabra en contra.

El Sr. Nocedal pronunció un largo discurso; y despues de contestarle el Sr. Aguirre, y mediar algunas ligeras rectificaciones, dijo

El Sr. GARCIA LOPEZ: Señores, desde el primer momento me figuré que la discusion iba á tomar el giro que en este momento tiene. A mi ver, la peticion del señor director de El Leon Español tiene dos partes una de la Competencia de las Cortes y otra que no lo es. La primera es la relativa á la interpretacion del artículo 7.º de la ley de imprenta, y la segunda la relativa á los cargos que han de hacerse al gobierno y á los particulares.

Yo creo que la comision debiera haber dicho, que en cuanto á la primera parte, se nombraba una comision especial, y en cuanto á la segunda no ha lugar á deliberar. De esta manera nos hubiéramos evitado el conflicto en que nos hallamos; porque decir ahora que en el todo de la peticion no ha lugar á deliberar las Cortes de una de sus prerogativas, cual es la interpretacion de las leyes.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fuente Andrés): Señores, el gobierno es de opinion, de que para zanjar este asunto, el mejor dictámen que pudiera haber dado la comision era: «téngase presente en tiempo oportuno.» De esta manera, mañana mismo hubiera cualquier señor diputado podido presentar una proposicion de ley, y este era el tiempo oportuno para tener presente la justicia del señor director de El Leon Español.

En cuanto á lo que ha dicho, respecto á mi, el Sr. Nocedal, diré muy pocas palabras.

El gobierno considera la inamovilidad del ministerio fiscal y cree que no tiene facultad para decirle que haga tal ó cual cosa contra su opinion, porque le considera muy alto, muy independiente. Así es como considera el gobierno al ministerio fiscal, y desea que en la nueva ley orgánica de tribunales, se fije de una manera clara y positiva su independencia.

No he oido el discurso del Sr. Nocedal, por cuya razon no puedo estar al alcance de lo dicho por S. S.; pero segun me han informado, puedo contestar á S. S., que hoy pende esta causa del fallo del tribunal; y esta es la causa porque no es mas explicito.

S. S. se ha quejado de que el gobierno ha prohibido á los obispos el publicar pastorales. A esto repito lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion. Yo no creo que tengan mas facultades que los demas ciudadanos, respecto á la publicacion de sus escritos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Habiendo pasado las horas de reglamento, y en atencion á la importancia de esta cuestion, aunque el reglamento marca los sábados para tratar de las peticiones se continuará el lunes.

El Sr. ESCOSURA: Tengo que hacer algunas rectificaciones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): El lunes rectificará V. S.

El Sr. ESCOSURA: Seré breve.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Se suspende esta discusion.

Se leyó y anunció que se imprimirían tres estados, comprensivos de la deuda flotante que existen en el dia, con garantia de títulos del 3 p. 100 de las emisiones autorizadas por las leyes de 7 y 22 de febrero, último que remitia el señor ministro de Hacienda.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la industria manufacturera, habia nombrado presidente al Sr. Madoz (don Pascual) y secretario al señor Figuerola.